

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

ARROYOMOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 12 de mayo de 2023, sobre los expedientes de modificación de créditos que se hacen públicos como sigue a continuación:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 01/2023

ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS

CAPÍTULO	IMPORTE
1	80.000,00 €
6	1.080.000,00 €
TOTAL	1.160.000,00 €

FINANCIACIÓN

ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.160.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	1.160.000,00 €

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 01/2023

ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS

CAPÍTULO	IMPORTE
1	8.892,79 €
2	1.629.396,38 €
4	280.000,00 €
TOTAL	1.918.289,17 €

FINANCIACIÓN

ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.918.289,17 €
	TOTAL INGRESOS	1.918.289,17 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Arroyomolinos, a 14 de junio de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Ana Millán Arroyo.

(03/10.516/23)

